RESOLUCION NUMERO 002171 DE 199

(1 JUN. 1998)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
en su calidad de representante legal del Departamento, y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO., identificado con la cédula de ciudadanía No 79.303.298 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", solicitó a éste despacho el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud las actas donde consta la constitución formal de la asociación, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que le van a regir, en los cuales se establece que es una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con el objetivo principal de prestar un servicio público esencial, de prevención y control de incendios y demás actividades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, destinado a proteger la vida y bienes de las personas de su jurisdicción y demás lugares donde actúen por orden del superior al que está adscrito y a cooperar con las autoridades en cualquier calamidad pública que se presente, desarrollará campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas, apoyará los Comités locales de Prevención y Atención de Desastres en asuntos bomberiles cuando éstos lo requieran.

Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 33 de la Ley 322 de 1996, el señor Alcalde Municipal de MOSQUERA, doctora JOSE ALVARO ROZO CASTELLANOS, autorizó la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

( )

Hoja No. 2 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

Que atendiendo a lo consagrado en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca, expidió el día 4 de mayo de 1998, concepto técnico favorable para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, hoy Gerencia para la Paz y la Descentralización el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.

Que en mérito de lo expuesto es procedente reconocer Personería jurídica a la Asociación Cívica denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", y en consecuencia facultarla para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA"

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos a la Asociación referida en el artículo primero de la presente resolución, ordena la inscripción de la Junta Directiva y reconocer al presidente del Consejo de Oficiales como su representante legal.

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

( )

Hoja No. 3 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C.,a los 1 JUN. 199

ADOLFO LEON BEJARANO
Gerente para la Paz y la Descentralización

ANDRES GONZALEZ DIAZ
Gobernador

GGM/
Esmeralda V.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

Powered by CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN GOBIERNO

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022721266
ASUNTO: CERTIFICACIÓN 3
DEPENDENCIA: 23488804 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE:

Revisada la documentación que reposa en esta Secretaría de Gobierno, correspondiente al Cuerpo de bomberos Voluntarios de MOSQUERA, con NIT 832.002738-4, se observa que la INSTITUCION BOMBERIL fue creada, mediante la Resolución Número 2171 del 01 de junio de 1998, expedida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, Acto administrativo que se encuentra vigente.

La anterior certificación se expide a solicitud del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Eduardo Ordoñez García

Powered by CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN GOBIERNO

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022721257
ASUNTO: CERTIFICACIÓN COMANDANTE BOMBEROS
DEPENDENCIA: 23488804 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE:

Revisada la documentación que reposa en esta Secretaría de Gobierno, correspondiente al Cuerpo de bomberos Voluntarios de MOSQUERA, con NIT 832.002738-4, se observa que funge como Comandante y Representante Legal el señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.133.686

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Eduardo Ordoñez García

GOB. LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

Powered by CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN GOBIERNO

RESOLUCION NÚMERO 02 DE 2021
(27 DE ENERO DE 2021)

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SINANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado";*

El 20 de ENERO de 2020, se presentó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de MOSQUERA, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018 para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria Departamental de Cundinamarca.

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 003 del 23 DE NOVIEMBRE de 2020, expedida por los miembros del Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 02171 de 1998, proferida por la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca.

Que de conformidad con el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA son por Cuatro (04) años, desde el 23 de NOVIEMBRE de 2020 hasta 23 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00002991 del 27 de diciembre de 2019 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA, presento consignación número (92)02500539285417 del banco Davivienda por valor de $106.900.
Que en mérito de lo expuesto.

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTICULO 1° - inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA.

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	COMANDANTE	11.433.686
VICENTE ROJAS MARTINEZ	SUBCOMANDANTE	7.215.267
ARQUIMEDES SOSA SOLER	PRESIDENTE	381.734
JHONNY MANUEL TRIVIÑO ROJAS	VICEPRESIDENTE	80.756.317
BORYS ORTIZ ROJAS	SECRETARIO	86.057.309
MARIA HELENA BECERRA SILVA	TESORERO	52.076.241
JUAN CARLOS MODESTO	REVISOR FISCAL T.P- 92369-T	79.510.885

ARTICULO 2°: Igualmente se reconoce como comandante y representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de MOSQUERA - Cundinamarca a: **JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía numero C.C **11.433.686**

ARTÍCULO 3°: La presente Inscripción se realiza de acuerdo a los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de MOSQUERA - Cundinamarca. Con el radicado número 2021006567 del 20 de enero de 2021.

ARTICULO 4° - La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: JULIO CESAR GARCIA TRIANA

Powered by CamScanner

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023721262
ASUNTO: CERTIFICACIÓN 2 BOMBEROS MOSQUERA
DEPENDENCIA: 23488804 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C., Abril 05 de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE:

Revisada la documentación que reposa en esta Secretaría correspondiente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA se observa que, funge como Comandante y Representante Legal el señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificado con cedula de ciudadanía número C.C 11.433.686; elegido por un periodo de cuatro (04) años comprendidos entre desde el 23 de noviembre de 2020, hasta el día 23 de noviembre del año 2024, inclusive, como obra en el Acta de elección de Dignatarios No. 003 de 23 de noviembre del 2020, suscrita por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución Número 02171 de 1998, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.

Igualmente aparecen inscritos como Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA las Siguientes personas:

NOMBRE	DESIGNACIÓN	IDENTIFICACIÓN
JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA	**COMANDANTE**	**11.433.686**
VICENTE ROJAS MARTÍNEZ	**SUBCOMANDANTE**	**7.215.267**
ARQUÍMEDES SOSA SOLER	**PRESIDENTE**	**381.734**
JHONNY MANUEL TRIVIÑO ROJAS	**VICEPRESIDENTE**	**80.756.317**
BORYS ORTÍZ ROJAS	**SECRETARIO**	**86.057.309**
MARÍA HELENA BECERRA SILVA	**TESORERO**	**52.076.241**
LUZ AIDA VELANDIA VARGAS	**VOCAL**	**35.353.412**

La anterior certificación se expide a solicitud del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA; ubicado en la Carera 2 # 5E-36; correo Electrónico: bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com; bomberos.mosquera08@hotmail.com ; teléfono: 875212-3213015724

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Eduardo Ordoñez García